MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10098-23, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA EMPRESA COMPETITIVIDAD S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900.653.830-3 CUYO OBJETO ES EL "CONTRATAR UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICO CIENTÍFICA QUE PERMITA EL DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PROGRAMAS FORMALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"

Entre los suscritos a saber: Coronel QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.334.402 de Garagoa Boyacá, quien actúa en representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, en calidad de Director de Educación Policial (E), cargo para el cual fue nombrado según Orden Administrativa de Personal Nro. 24–025 del 25 de enero de 2023, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, artículo 51 de la Ley 179 de 1994, 2115 del 23 de junio de 2023, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,** por una parte y por la otra, el señor CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.142.020 de San Agustín – Huila, actuando en calidad de representante legal de la empresa COMPETITIVIDAD S.A.S., quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio No.1 al contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10098-23, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 28 de septiembre de 2023, entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10098-23, cuyo objeto es **"CONTRATAR UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICO CIENTÍFICA QUE PERMITA EL DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PROGRAMAS FORMALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL",** por un valor de TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES ($345.000.000) Moneda Legal Colombiana, IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **b)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-009823/VILOF-GRUCO 17.5, se notificó al señor Mayor Bernardo Rafael Gil Rojas jefe del Centro de Investigación e Innovación de la Dirección de Educación Policial como supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10098-23. **c)** Que el 29/12/2023 se suscribió la prórroga y modificatorio No.1 al contrato de prestación de servicios 80-7-10098-23 hasta el 31 de enero del 2024. **d).** una vez verificado el contrato de prestación de servicios PN DIEPO No. 80-7-10098-23 se evidencio por parte del supervisor del contrato que existe una discrepancia en los valores de los pagos, el cual sobrepasa el 100% del valor total del contrato, situación que genera inconveniente al momento de tramitar informe de supervisión y el segundo pago. **e)** Que en concordancia con la "Ley 1437 de 2011, en su artículo 45. - Corrección de errores formales, transcrito el cual a la letra reza: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*". **f)** Por lo anteriormente expuesto se deja a luz normativa que, por error de digitación se transcribió de manera errónea el valor de segundo pago lo cual genera una diferencia en el valor total del contrato en la **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO,** literal (**b)** del contrato de prestación de servicios PN DIEPO No. 80-7-10098-23, en vista de lo anterior se hace necesario aclarar el "ANEXO 1" DATOS DEL CONTRATO -CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO así:

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial, cancelará el valor del contrato en dos (2) pagos, en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la suma de doscientos treinta millones ($230.000.000,00) moneda legal colombiana una vez el futuro contratista presente el ENTREGABLE N° 1, y ENTREGABLE N° 2, establecido en las especificaciones técnicas mínimas del presente contrato.

b) Un segundo pago correspondiente a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($115.000.000,00) moneda legal colombiana, una vez el futuro contratista presente el ENTREGABLE N° 3, establecido en las especificaciones técnicas mínimas del presente contrato.

Nota: los pagos establecidos en el presente numeral se tramitarán una vez los entregables sean avalados en los tiempos relacionados de acuerdo al cronograma aprobado por el supervisor del contrato.

Los pagos antes referidos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la presentación de:

I. Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato.
II. Factura en original, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el coordinador del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.
III. Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda (Parafiscales).
IV. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligada la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** que no se realicen en la vigencia fiscal 2023 por la terminación de la misma, se efectuaran en el año 2024, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro **CONTRATISTA** la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**; de igual manera, el futuro **CONTRATISTA** debe cargar las facturas en la plataforma SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las cuentas de cobro radicadas antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

Nota: la facturación que realice el futuro **CONTRATISTA** deberá ser electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMPETITIVIDAD S.A.S.
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA: 006700691493

ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10098-23, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA EMPRESA COMPETITIVIDAD S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900.653.830-3 CUYO OBJETO ES EL "CONTRATAR UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICO CIENTÍFICA QUE PERMITA EL DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PROGRAMAS FORMALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"

CLÁUSULA SEGUNDA*:* Las partes declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios No. 80-7-10098-23, que no son objeto de aclaración, modificación o adición continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquense los demás documentos contractuales y derivados donde haga mención a la forma de pago, aquí modificado por las partes y córrasele traslado a la aseguradora para efectos de modificación. El presente aclaratorio No.1, se considera perfeccionado con la suscripción del presente documento. Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de enero

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

Coronel **QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS**
Director de Educación Policial (E)

CONTRATISTA,

CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
Representante Legal Organización Competitividad S.A.S.